



Radicado: D 2024070004940

Fecha: 02/12/2024

Tipo
DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

Por el cual se deja sin efectos parcialmente un acto administrativo y se da continuidad a la situación laboral de uno Docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Unico del Sector de la Funcion Publica y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolucion Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el articulo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de "6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre del 2021, se determina la estructura administrativa de la Administracion Departamental y se otorga funciones a la Secretaria de Educacion del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modifico la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestacion del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

Decreto 640 de 2017, ARTÍCULO 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando 1 Se ha cometido error en la persona 2 Aun no se ha comunicado la designacion 3 Haya error en la denominacion, ubicacion o clasificacion del cargo o recaiga en empleos inexistentes 4 Se requiera corregir errores formales, de digitacion o aritmeticos

Que mediante el **Decreto 2024070004758**, del 15 de noviembre de 2024, en el articulo tercero, se dispuso el traslado del docente **LUIS FERNANDO PÉREZ CADAVID**, identificado con cedula de ciudadanía N° **71535881**, al cargo de **COORDINADOR** para la I.E. **TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIÉCER GAITÁN, SEDE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIÉCER GAITÁN - CARMEN DE VIBORAL**, plaza N° 627, vacancia definitiva

Que en atención a la creacion de una nueva plaza definitiva en el municipio de **GÓMEZ PLATA**, correspondiente a **LA I.E. GÓMEZ PLATA**, plaza N° **565**, y considerando que el docente Luis Fernando Perez Cadavid ha prestado sus servicios durante 30 años como un excelente profesional, se ha decidido



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

trasladarlo a dicha plaza, ya que se encuentra mas cerca de su familia, y como reconocimiento a su destacada labor docente y su compromiso con la institucion

Que, en consecuencia, es necesario modificar lo dispuesto en el artículo cuarto del **Decreto 2024070004758**, del 15 de noviembre de 2024, en el que se daba por terminado el encargo de la docente **MABEL CRISTINA BUSTAMANTE HINCAPIÉ, IDENTIFICADA** con cedula de ciudadanía N° **32.293.959**, quien actualmente ocupa el cargo de **COORDINADORA** en la **I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIÉCER GAITÁN, SEDE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIÉCER GAITÁN - CARMEN DE VIBORAL**, plaza N° **627**.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educacion,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efectos parcialmente el Decreto N° 2024070004758, del 15 de noviembre de 2024, en el articulo tercero mediante el cual se traslado a la señor **PEREZ CADAVID LUIS FERNANDO** identificado, con cedula de ciudadanía N°71535881 como Coordinador, para la **I.E TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN, SEDE INSTITUTO TEC INDUSTRIAL JORGE ELEIECER GAITAN - CARMENDE V – SEDEPRINCIPAL**, del municipio de **CARMEN DE VIBORAL**, plaza N° 627

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efectos parcialmente el Decreto N° 2024070004758, del 15 de noviembre de 2024, en lo que respecta al articulo cuarto, mediante el cual se da por terminado al encargo de la señora **MABEL CRISTINA BUSTAMANTE HINCAPIÉ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.293.959**, como Coordinadora En consecuencia, se da continuidad al encargo de la señora Bustamante como Coordinadora en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIÉCER GAITÁN, SEDE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIÉCER GAITÁN - CARMEN DE VIBORAL, SEDE PRINCIPAL, DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL**, en la plaza N° **627**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto

ARTÍCULO TERCERO Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones al señor **PEREZ CADAVID LUIS FERNANDO**, docente en propiedad, identificado con cedula de ciudadanía N° **71535881**, licenciado en educación básica primaria, especialista en pedagogia y docencia y especialista en gerencia informática, con grado de escalafon 14, como Coordinador, Poblacion Mayoritaria, para la **I.E GÓMEZ PLATA**, plaza N° **565** del municipio de **GÓMEZ PLATA**, segun lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO CUARTO Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciendoles saber que contra este no procede recurso alguno

ARTÍCULO QUINTO Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, Direccion de Talento Humano y Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaria de Educacion de Antioquia

ARTÍCULO SEXTO *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia*

Parágrafo *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano*

ARTICULO SEXTO. Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Informacion Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación


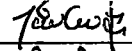
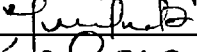
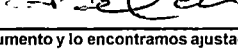


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEPTIMO: El Decreto N° 2024070004758, del 15 de noviembre de 2024, en todo lo demas que no se ve afectado por el presente decreto, mantiene su vigencia y los efectos establecidos en sus disposiciones

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		27/11/24
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		27-11-24
Revisó	Maria Liliana Mendieta Directora Asuntos Legales Educación		26/11/2024
Proyectó	Katherine Colorado Profesional administrativa		26/11/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

